

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 25 de septiembre de 2023. Al despacho el proceso ordinario laboral instaurado por JAIRO MARTINEZ AGUIRRE contra COLPENSIONES informando que, se encuentra pendiente decidir sobre la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, veintiuno (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JAIRO MARTINEZ AGUIRRE
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	236603103001 2021 00072 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y OTRO

Como quiera que la liquidación de costas que antecede, no fue objetada dentro del término de traslado, el Juzgado le impartirá aprobación, conforme lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría.

SEGUNDO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek6aZEK1I7NNmAQyIFvTz2QBva3pRsRPO8V7ahtLsAJmWg?e=iRGxqS

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a3cb20913ea57e3f9c9c6969b3ab4d4475b080031aae6c6ce1357466b7a3cd**

Documento generado en 25/09/2023 10:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>